

## ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN ESTUDIOS AMBIENTALES Y DE LA SUSTENTABILIDAD, A IMPARTIRSE EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, fracción III de la Ley Orgánica y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 14, fracciones III y V del mismo ordenamiento legal; 17, fracciones II y XXIII del Reglamento Orgánico; 7, 138, fracción IV, y 140 del Reglamento Interno y 63 del Reglamento de Estudios de Posgrado, todos del Instituto Politécnico Nacional y demás disposiciones aplicables, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta Casa de Estudios es una Institución Educativa del Estado, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo Primero del Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos del artículo 3, fracciones I y III de la Ley Orgánica, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidad formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país;

así como contribuir al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto Politécnico Nacional establece, entre sus directrices de planeación y líneas estratégicas de desarrollo, aquéllas que se vinculan con la ampliación de la cobertura con equidad mediante el fortalecimiento del posgrado y la investigación.

Que el Instituto debe incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que favorezcan el aprendizaje y otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas académicos flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos de la sociedad mexicana en lo relativo con la innovación y el desarrollo local, para formar recursos humanos del más alto nivel y con ello contribuir al desarrollo del país.

Que la sustentabilidad es un campo emergente y urgente con el que los Estados, incluido México se han comprometido a establecer estrategias de bienestar y desarrollo de los países, lo que entraña enfrentar el calentamiento global, el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales, combatir la pobreza entre otros objetivos en el marco de los objetivos del milenio.

## ACUERDO

Que los modelos de las sociedades avanzadas congenian la explotación de recursos, el crecimiento económico y el bienestar social, a través de múltiples mecanismos, uno de los cuáles se expresa en educación de calidad.

Que conforme a lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento de Estudios de Posgrado, la calidad y la pertinencia de los programas académicos, para mantener su vigencia, deben ser evaluadas conjuntamente por el Colegio Académico de Posgrado y por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que el Instituto Politécnico Nacional a través del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo aporta al desarrollo sustentable del país, mediante la formación de capital humano de altas competencias.

Que esta Casa de Estudios dispone del núcleo académico y las instalaciones necesarias para la formación de recursos humanos en el área de sustentabilidad mediante un programa académico de nivel doctorado cuyo perfil de egreso establece que desarrollarán las competencias técnicas y genéricas para la investigación aplicada a las ciencias ambientales y la sustentabilidad para favorecer el desarrollo social y el bienestar.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria No. V-05-2019, celebrada el 30 de mayo de 2019, aprobó la propuesta del programa de Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se presentó dicho programa ante la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo en su sesión del 3 de julio de 2019.

### UNIDADES DE APRENDIZAJE A CURSAR

CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
14A7814	Seminario I <sup>1</sup>	2	2
14A7815	Seminario II <sup>2</sup>	2	2
14A7816	Seminario III <sup>3</sup>	2	2
14A7817	Tópicos selectos de ciencias ambientales y de la sustentabilidad <sup>4</sup>	4	4
-----	Optativa <sup>5</sup>	-	-

Que habiéndose remitido a la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo la opinión del Colegio Académico de Posgrado, la comisión acordó aprobar en lo general y en lo particular el plan de estudios para el programa académico de Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad, para ser impartido en el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, modalidad escolarizada, vigente a partir del ciclo escolar 2020/2.

Que el XXXVII H. Consejo General Consultivo en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, acordó la aprobación del programa de Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN ESTUDIOS AMBIENTALES Y DE LA SUSTENTABILIDAD, A IMPARTIRSE EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Artículo 1.** Se autoriza el diseño del plan y programa de estudios del Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad a impartirse en el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, del Instituto Politécnico Nacional.

**Artículo 2.** El plan y programa de estudios del Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

- 1) El Seminario I se puede cursar en el 1° semestre o a más tardar en 2° semestre.
- 2) El Seminario II se puede cursar en el 2° semestre o a más tardar en 4° semestre.
- 3) El Seminario III se puede cursar en el 3° semestre o a más tardar en 6° semestre.
- 4) La unidad de aprendizaje "Tópicos selectos de ciencias ambientales y de la sustentabilidad" debe cursarse en el 1° semestre.
- 5) La unidad de aprendizaje optativa se puede cursar en el 1° semestre o a más tardar en el 7° semestre.

## CUADRO RESUMEN DE CRÉDITOS

PERIODO / ACTIVIDAD	CRÉDITOS
Seminarios	6
Unidades de aprendizaje	8
Tesis de grado	108
<b>TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA</b>	<b>122</b>

**Artículo 3.** Para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad, el alumno deberá cumplir con al menos 122 créditos conforme a lo establecido por el Reglamento de Estudios de Posgrado, que corresponde a unidades de aprendizaje y tesis de grado, contempladas en el programa individual de actividades del alumno; así como con las demás disposiciones reglamentarias aplicables.

## TRANSITORIOS

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Ciudad de México, a los 6 días de agosto de 2019

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL